

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

YESSSENIA ERIKA MIRANDA RIEG
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
Reg.: 066 Fecha: 14 DIC. 2022

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 352

Callao, 14 DIC. 2022

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°157 de fecha 31 de mayo de 2022; Carta de renuncia s/n de fecha 01 de diciembre de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°157 de fecha 31 de mayo de 2022, se encargó, a partir de la fecha, a la Licenciada YASMIN JUDITH RAMIREZ CHÁVEZ, servidor del régimen DL. N°1057-CAS de esta entidad, en las funciones Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao, en adición a sus funciones.

Que, con Carta s/n de fecha 01 de diciembre de 2022, la Licenciada Yasmin Judith Ramírez Chávez presenta su carta de renuncia por motivos estrictamente personales, como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao (...);

Que, mediante Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, se cambió la denominación de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867 y su modificatoria, "Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";

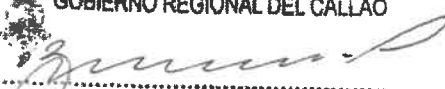
Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA, a partir del 31 de diciembre de 2022, del encargo de la Licenciada **YASMIN JUDITH RAMIREZ CHÁVEZ**, en las funciones como Gerente Regional de la Gerencia Regional de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO 2°.- COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABO. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMAN
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR